SESIÓN ORDINARIA

ACTA N.º JD-22/2018

En el Salón de Sesiones del Banco de Fomento Agropecuario, a las siete horas con treinta minutos del día cuatro de junio de dos mil dieciocho.

ASISTENCIA

Ing. Ana Lilian Vega Trejo, Presidenta; Lic. José María Portillo, Ing. José Antonio Hernández Rodríguez, Ing. Erick Mauricio Guzmán Zelaya, Lic. José Joaquín Salaverría González, Directores Propietarios; actuando como Directora Propietaria Lic. Silvia Margarita Rivas de Solórzano en ausencia de la Titular; Lic. José Marles Guevara Mejía, Lic. José Luis Medrano Rodríguez, Lic. Marta Carolina Aguila de Hernández, Directores Suplentes; Lic. Nelson Orlando Rivas Hernández, Gerente General y Lic. José Eduardo Aguilar Molina, Secretario Corporativo Suplente.

Ausente con excusa: Lic. Roxana Patricia Abrego Granados, Directora Propietaria.

AGENDA

- 1. Verificación del quórum y aprobación de la agenda.
- 2. Lectura y aprobación de acta anterior.
- 3. Informes de la Presidencia.
- 4. Gerencia de Talento Humano
 - 4.1 Nombramiento del Oficial de Cumplimiento y su Suplente.
- 5. Inauguración Edificio Oficina Central.
- 6. Gerencia de Negocios:
 - 6.1 Aprobación de solicitudes de créditos.
- 7. Gerencia Fiduciaria:
 - 7.1 Solicitudes varias de FIDEAGRO.
- 8. Gerencia de Tecnología de Información:
 - 8.1 Informe sobre portafolio de proyectos de tecnología de información 2018-2019.
- 9. Secretaría Corporativa:
 - 9.1 Modificación al Código de Gobierno Corporativo.
 - 9.2 Modificación a integración de comités de Junta de Directores.
- 10. Gerencia de Finanzas:
 - 10.1 Situación de liquidez.
 - 10.2 Ejecución Presupuestaria abril 2018.
- 11. Capacitación sobre riesgo de liquidez

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

Se procedió a verificar la asistencia de los miembros de la Junta de Directores de conformidad a lo establecido en el Art. 16 de la Ley del Banco de Fomento Agropecuario. Reunido el quórum necesario se dio por iniciada la sesión ordinaria, dando lectura a los puntos de agenda propuestos, siendo los mismos aprobados por unanimidad.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR

Se dio lectura y se revisó el Acta N.° JD-21/2018 del 28 de mayo de 2018. Se tomó nota de las observaciones y después de efectuadas las modificaciones, se aprobó.

3. INFORMES DE LA PRESIDENCIA

4. GERENCIA DE TALENTO HUMANO

4.1 NOMBRAMIENTO DEL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO Y SU SUPLENTE

La Gerente de Talento Humano a solicitud de la Presidenta del Banco, presentó el siguiente punto para aprobación de Junta de Directores.

MARCO LEGAL

La Ley del BFA en su Art. 19 literal f) establece que corresponde a la Junta de Directores: "Nombrar y remover a propuesta del Presidente, al Gerente General, a los Gerentes y a los Sub Gerentes".

En su Art. 21, literal h), expresa que corresponde a la Presidenta del Banco: "Proponer a la Junta de Directores la creación de cargos y el nombramiento y remoción de los funcionarios y empleados, cuya designación se haya reservado dicha Junta".

Las Normas Técnicas para la Gestión de los Riesgos de Lavado de Dinero y de Activos y de Financiamiento al Terrorismo (NRP-08), en su Art. 5 establece "La Junta Directiva es la responsable de velar por una adecuada gestión del riesgo de LD/FT, por lo que tendrá las responsabilidades siguientes: c) Nombrar al Oficial de Cumplimiento de la entidad, con cargo gerencial y con suficiente autoridad e independencia para la toma de decisiones".

El Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera para la Prevención del Lavado de Dinero y de Activos en las Instituciones de Intermediación Financiera, (IUIF) en su Art. 34 expresa "En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos, la Institución nombrará a un Oficial de Cumplimiento con cargo gerencial; así como a la persona que lo sustituirá temporalmente en su ausencia, para ambos casos se requerirá acuerdo de Junta Directiva". El Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera para la Prevención del Lavado de Dinero y de Activos y su Apéndice N° 1, norma en su Art. 15 "Las instituciones instituirán una Oficina de Cumplimiento, la cual será dirigida por un Oficial de Cumplimiento, aprobado por el Órgano Superior de la Administración, el nombrado debe ostentar como mínimo un cargo gerencial con facultad para tomar decisiones, las cuales deben ser vinculantes para toda la institución. Además debe poseer entre otras habilidades, conocimientos sobre operaciones, aspectos jurídicos, área de negocios; y controles (...), en su inciso según norma "La designación del Oficial de Cumplimiento después de ser aprobada por el Directorio u órgano equivalente debe ser comunicado a la UIF, acompañado de una copia legalizada de la parte pertinente del acta de Directorio u Órgano similar".

El Manual de Reclutamiento, Selección, Contratación y Retiro de Personal del BFA, en el Romano III, literal "C", numeral 1) "Para cubrir una plaza vacante, sea ésta una sustitución o nueva, se procederá de la siguiente manera: a) Cada Unidad de Organización efectuará la búsqueda interna de personal competente y dependiendo del cargo en que se encuentre el candidato, de sus resultados de desempeño y requisitos del perfil para la plaza, puede ser reubicado, promovido o ascendido". "De no contar con el personal

capacitado dentro de la Unidad Organizativa, se tomarán en cuenta candidatos entre el resto de personal del Banco y personas particulares, que hayan manifestado su interés en ocupar la plaza vacante".

ANTECEDENTES

La Gerente de Talento Humano hizo del conocimiento de Junta de Directores que la Administración Superior del BFA y el Ingeniero German José Avalos Cerón llegaron a un acuerdo para realizar terminación de contrato laboral por mutuo consentimiento, dando por finalizada su relación laboral a partir del 11 de junio de 2018.

A raíz de lo anterior y a solicitud de Presidenta, quien destacó la importancia de nombrar con prontitud al Gerente de Cumplimiento, se inició el proceso de selección, considerando lo establecido en Manual de reclutamiento, selección, contratación y retiro de personal del Banco de Fomento Agropecuario Romano III literal C Política de Plazas Vacantes numeral 1 Sustituciones y plazas nuevas literal a) que señala que se podrá seleccionar y contratar personal competente con base a lo establecido:

"Cada Unidad de Organización efectuará la búsqueda interna de personal competente y dependiendo del cargo en que se encuentre el candidato, de sus resultados de desempeño y requisitos del perfil para la plaza, puede ser reubicado, promovido o ascendido.

De no contar con personal capacitado dentro de la Unidad Organizativa, se tomarán en cuenta candidatos entre el resto de personal del Banco y personas particulares, que hayan manifestado su interés en ocupar la plaza vacante"

RESUMEN

Tomando en cuenta los requisitos mínimos para la posición de Oficial de Cumplimiento, dicha Gerente investigó a las personas que han fungido como suplentes del Gerente de Cumplimiento de BFA, con la finalidad de validar si actualmente cumplen con el perfil y las capacidades técnicas que se requieren para ocupar la posición en referencia, por lo que destacó dentro de los principales requisitos:

- a) Conocimiento sobre operaciones, aspectos jurídicos área de negocios y controles.
- b) 3 años de experiencia en materia de prevención de lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo
- c) Certificación Nacional o Internacional en la materia.

Con base a lo anterior y para efectos de cubrir con prontitud la plaza vacante de Gerente de Cumplimiento, al ser un puesto creado por normativa y cuyo nombramiento incide en el quehacer del Banco; se realizaron las gestiones para identificar al personal competente para el puesto dentro la institución, como primera opción, previo a tener que recurrir a realizar concurso interno y externo.

Asimismo, con la finalidad de dar cumplimiento a la normativa interna, la cual insta a generar promoción interna dentro del recurso humano del Banco, se analizaron los perfiles de empleados que cumplen con los requisitos citados, por lo que se presentan los siguientes candidatos:

Candidatos	Cristian Alexander Martínez	Alfredo Antonio Portillo Meléndez			
Profesión	Licenciado en Ciencias Jurídicas	Licenciado en Administración de Empresas			
Experiencia Laboral	Oficial de Protección al Cliente - BFA (Ene 2018 a la fecha)	Jefe de Monitoreo de Lavador de Dinero - BFA (Feb 2018 la fecha)			
	Oficial de Cumplimiento - SAC INTEGRAL (2014 a Dic 2017)	Jefe de Lavador de Dinero y Activos - BFA (Oct 2016 a Feb 2018)			
	Analista de Riesgo Legal y Cumplimiento - SAC INTEGRAL (2013 - 2014)	Supervisor de Lavador de Dinero - BFA (May 2014 - Oct 2016)			
	Analista Jurídico - SISA (2012 - 2013)	Oficial de Sistemas - BFA (Oct 2011 a Mayo 2014)			
	Colaborador Jurídico - Despacho Jurídico (2011-2012)	Examinador de Operaciones Bancarias - BFA			
Certificaciones /Otros Estudios	Certificación Internacional como Especialista en Anti lavado de Dinero -ACAMS - Febrero 2016 febrero 2019	CERTIFIED PROFESIONAL IN ANTI MONEY LAUNDERING - FIBA Junio 2016- Junio 2018			
	CONFERENCIA ANUAL LATINOAMERICANA SOBRE ALD Y DELITOS FINANCIEROS - ACAMS, Cancún, México – Julio 2016	40 RECOMENDACIONES DE GAFI Y PROCESO DE EVALUACION -ABANSA Mayo 201			
	DIPLOMADO "LAS 40 RECOMENDACIONES DEL GAFI y SU CUMPLIMIENTO" - Escuela de Capacitación Fiscal, Fiscalia General de la Republica FGR y GAFI – Febrero 2016	capacitación CERTIFICACION ANTI LAVADO DE DINERO - PWC Octubre 2015			
	CONGRESO INTERNACIONAL EN RIESGOS Y PREVENCION DE LAVADO DE ACTIVOS CIRPLA - Managua, Nicaragua – Abril 2015	MATRICES DE RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO - América Buisiness School Sept 2015			
	TALLER INTERNACIONAL SOBRE SEGMENTACION DE RIESGO DE SARLAFT - American Business School (ABS) — Enero 2015	SEÑALES DE ALERTA - ABANSA Abril 2016			
	SEMINARIO DE REFORMAS A LA LEY CONTRA LAVADO Corporación de Contadores, San Salvador - 2015				

Del perfil de ambos candidatos se puede destacar que el candidato Cristian Alexander Martínez, cuenta con la experiencia de haber dirigido una Oficialia de Cumplimiento durante 3 años y cuenta con una certificación internacional cuya vigencia es hasta el año 2019. No se omitió destacar que el Licenciado Alfredo Antonio Portillo Menéndez, fue nombrado oficial suplente mediante resolución N° JD-44/2015, sesión N° JD-05/2015 del 6 de febrero de 2015, misma que se dejó sin efecto con el nombramiento del Licenciado Cristian Alexander Martinez, nombrado oficial suplente por resolución N° JD-102/2018, sesión N° JD-09/2018 del 5 de marzo de 2018.

RECOMENDACIÓN

Con base a lo presentado por Gerente de Talento Humano y el Gerente de Asuntos Jurídicos, la Sra. Presidenta considerando el perfil académico, la certificación como Especialista en Anti lavado de Dinero (ACAMS) con vigencia a junio 2019 y la experiencia previa dirigiendo una Oficialía de Cumplimiento durante 3 años, propone:

- Nombrar al Licenciado Cristian Alexander Martínez como Gerente de Cumplimiento, a partir del 11 de junio de 2018, dejando sin efecto resolución N° JD-102/2018, de la sesión N° JD-09/2018 de 5 de marzo de 2018.
- 2. Nombrar a Licenciado Alfredo Antonio Portillo Meléndez como Oficial de Cumplimiento Suplente, a partir del 11 de junio de 2018, quien actuará en ausencia de Oficial de Cumplimiento por vacaciones, capacitaciones, incapacidades u otro tipo de ausencia.
- 3. Informar los nombramientos según lo normado, a la Unidad de Investigación Financiera para la Prevención del Lavado de Dinero y de Activos y a la Superintendencia del Sistema Financiero.

RESOLUCIÓN No. JD-198/2018

Luego de conocer la recomendación presentada, la Junta de Directores RESUELVE:

- a) Nombrar al Licenciado Cristian Alexander Martínez como Gerente de Cumplimiento, a partir del 11 de Junio de 2018 y dejar sin efecto resolución N° JD-102/2018, sesión N° JD-09/2018 del 5 de marzo de 2018
- Nombrar a Licenciado Alfredo Antonio Portillo Meléndez como Oficial de Cumplimiento Suplente, quien actuará en ausencia de Oficial de Cumplimiento por vacaciones, capacitaciones, incapacidades u otro tipo de ausencia.
- c) Informar a la Unidad de Investigación Financiera para la Prevención del Lavado de Dinero y de Activos y a la Superintendencia del Sistema Financiero, conforme a lo normado.

5. INAUGURACIÓN EDIFICIO OFICINA CENTRAL

Como parte de las actividades programadas para la presente sesión, los miembros de la Junta Directores participaron en el acto de inauguración de tres obras de infraestructura: Edificio de Administración Superior, Instalación subterránea de la acometida eléctrica y Edificio de Cafetería, acto al que asistió todo el personal del Banco destacado en oficinas centrales.

Durante el acto la señora Presidenta destacó que las obras se enmarcan dentro del Plan Maestro de Infraestructura 2017/2011, aprobado por Junta de Directores mediante resolución número JD-60/2017, de la sesión número JD-06/2017. Expresó que el plan contempla la ejecución de proyectos de infraestructura por \$4.3 millones en 9,300 metros cuadrados en 4 años. Asimismo enfatizó que esta Administración tiene un compromiso con el desarrollo integral del talento humano del BFA, por ello se impulsan proyectos y programas que fomentan el bienestar en el ambiente laboral.

Por su parte, los miembros de la Junta de Directores felicitaron a la señora Presidenta y personal técnico involucrado en la ejecución de los proyectos, dada la adopción de mejoras de acondicionamiento de las áreas de trabajo para los funcionarios y empleados del Banco.

- 6. GERENCIA DE NEGOCIOS
- 6.1 APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE CRÉDITOS
- 7. GERENCIA FIDUCIARIA
- 7.1 SOLICITUDES VARIAS DE FIDEAGRO
- 8. GERENCIA DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN
- 8.1 INFORME SOBRE PORTAFOLIO DE PROYECTOS DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN 2018-2019
- 9. SECRETARÍA CORPORATIVA
- 9.1 MODIFICACIÓN AL CÓDIGO DE GOBIERNO CORPORATIVO

9.2 MODIFICACIÓN A INTEGRACIÓN DE COMITÉS DE JUNTA DE DIRECTORES

El Secretario Corporativo presentó para aprobación de Junta de Directores, el siguiente punto.

MARCO LEGAL

El artículo 19 literal e) de la Ley del Banco, faculta a la Junta para "Designar a las personas que deben integrar Comités Internos, Juntas Asesoras de las Sucursales, Juntas Locales de las Agencias y otros grupos colegiados establecidos en la presente Ley, por los reglamentos del Banco o por la propia Junta de Directores".

El artículo 19 de las Normas de Gobierno Corporativo para las Entidades Financieras, expresa que para el adecuado ejercicio de la función de supervisión y control, la Junta Directiva podrá constituir los Comités de Junta Directiva o de Apoyo que estime convenientes, debiendo establecer la forma de integrarlos, sus funciones y atribuciones incorporándolos en el Código de Gobierno Corporativo. El Art.43 de las Normas para las Auditorías Externas de Bancos y Sociedades de Seguros NPB2-05, expresan: "Los bancos y sociedades de seguros, a efecto de darle un adecuado seguimiento a las instrucciones de la Superintendencia y a las observaciones de la auditoría, externa o interna, conformarán un Comité de Auditoría". "El Comité debe ser establecido por acuerdo de la Junta Directiva, para un periodo determinado".

Asimismo, el romano III del artículo 24 del actual Código de Gobierno Corporativo del Banco, establece que los Comités de Apoyo de Junta de Directores están conformados por los directores propietarios y suplentes y personal ejecutivo del Banco; sus funciones y atribuciones serán asignadas de conformidad a sus fines, así como la periodicidad de sus reuniones y agendas; bajo los lineamientos de los instructivos de funcionamiento de cada uno de ellos.

ANTECEDENTES

Por medio de resolución JD-314/2017 de la sesión JD-37/2017 del 28 de agosto de 2017, la Junta de Directores acordó entre otros aprobar la reestructuración y funcionamiento de los comités de la referida Junta.

RESUMEN

Como buena práctica de gobierno corporativo, se recomienda que los directores integrantes de los Comités de Junta de Directores roten periódicamente su participación en los mismos. La estructura de la Junta de Directores ha sufrido cambios en los últimos meses, realizando cambios en directores, por lo que es recomendable rotar su participación en los diversos Comités.

En atención a lo antes expuesto, el Secretario Corporativo propone la siguiente conformación:

Nombre	Designado	Auditoría Interna	Administración Integral de Riesgos	Prevención de LDYA	Gobierno Corporativo	Créditos	Recuperaciones	Total
Jose María Portillo	MAG Propietario	С				x		2
Jose Marles Guevara	MAG Suplente	х				х		2
Erick Guzmán	BCR Propietario		С	С				2
Carolina Águila	BCR Suplente	x			С			2
Jose Hernández	MINEC Propietario		x					1
Jose Medrano	MINEC Suplente				×			1
Joaquín Salaverria	SCA Propietario			x			С	2
Vacante	SCA Suplente					×	x	2
Roxana Abrego	ACS Propietario			x	х			2
Silvia de Solórzano	ACS Suplente		х			С		2
Total		3	3	3	3	4	2	

RECOMENDACIÓN

La Secretaria Corporativa recomienda aprobar la nueva conformación de los Comités de Junta de Directores en los términos antes propuestos. Dicha conformación entrará en vigencia a partir del 11 de junio.

RESOLUCIÓN No. JD-202/2018

Finalizada la presentación, la Junta de Directores RESUELVE: Aprobar la nueva conformación de los Comités de Junta de Directores a partir del del 11 de junio del corriente año, según detalle siguiente:

- a) Comité de Auditoría (CDA): Lic. José María Portillo, Coordinador, Lic. Jose Marles Guevara y Lic. Marta Carolina Águila de Hernández, en calidad de miembros, la nueva integración de los miembros del Comité de Auditoría, durará en funciones por el periodo de un año.
- b) Comité de Administración Integral de Riesgos (CAIR): Ing. Erick Mauricio Guzmán Zelaya, Coordinador, Ing. José Antonio Hernández Rodríguez y Lic. Silvia Margarita Rivas de Solórzano, en calidad de miembros.
- c) Comité de Prevención de LDYA (CPLD): Ing. Erick Mauricio Guzmán Zelaya, Coordinador, Lic. José Joaquín Salaverría González y Lic. Roxana Patricia Abrego Granados, en calidad de miembros.
- d) Comité de Gobierno Corporativo (CGC): Lic. Marta Carolina Águila de Hernández, Coordinadora, Lic. José Luis Medrano Rodríguez y Lic. Roxana Patricia Abrego Granados, en calidad de miembros.
- e) **Comité de Créditos (CDC):** Lic. Silvia Margarita Rivas de Solórzano, Coordinadora, Lic. José María Portillo, Lic. Jose Marles Guevara, en calidad de miembros.
- f) Comité de Recuperaciones (CDR): Lic. José Joaquín Salaverría González, Coordinador.
- g) Instruir al Gerente de Auditoría Interna, informe a la Superintendencia del Sistema Financiero la integración del Comité de Auditoría del BFA.

10. GERENCIA DE FINANZAS

10.1 SITUACIÓN DE LIQUIDEZ

10.2 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ABRIL 2018

^{* &}quot;C" indica coordinador de comité.

^{**&}quot;X" indica miembro de comité.

11. CAPACITACIÓN SOBRE RIESGO DE LIQUIDEZ

La capacitación tuvo como objetivo fortalecer el conocimiento de las funciones y responsabilidades que los miembros de la Junta de Directores poseen sobre la gestión de riesgo de liquidez, en cumplimiento al marco normativo nacional y estándares internacionales, misma que fue impartida por el Mtro. Nelson Ramírez.

MARCO LEGAL

La Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, en su Art. 35 expresa: "Sin perjuicio de otras obligaciones que les pudieran corresponder, los directores, gerentes y demás funcionarios que ostenten cargos de dirección o de administración en los integrantes del sistema financiero deberán conducir sus negocios, actos y operaciones cumpliendo con los más altos estándares éticos de conducta (...), estando obligados a cumplir y a velar porque en la institución que dirigen o laboran se cumpla con: a) El conocimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y normativas que regulan la actividad de los integrantes del sistema financiero así como el de las instrucciones emitidas por la Superintendencia de conformidad a sus facultades legales;".

RESUMEN

La agenda desarrollada para la capacitación fue la siguiente:

- I. Conceptos Generales
- II. Factores condicionantes del RL
- III. Base Legal para la Gestión del Riesgo de Liquidez
- IV. Normas Técnicas para la Gestión del Riesgo de Liquidez" NRP-05.
- V. BASILEA III

Inicialmente expuso que liquidez es la mayor o menor facilidad para poder comprar o vender un activo y por ello, poder recuperar la inversión transformándola en dinero de forma inmediata.

Enfatizó sobre la importancia que la Junta de Directores y la alta dirección, conozca el marco normativo aplicable a la gestión de riesgo de liquidez:

- i. Ley de Bancos (Artículo 63).
- ii. Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero (Artículo 35, literal d).
- iii. Las "Normas para la Gestión Integral de Riesgos de las Entidades Financieras", NPB4-47.
- iv. Las "Normas de Gobierno Corporativo para las Entidades Financieras", NPB4-48.
- v. "Normas Técnicas para la Gestión del Riesgo de Liquidez" NRP-05.

Detalló la trascendencia del Gobierno Corporativo en la gestión de la liquidez, lo que permite reforzar la eficiencia y adecuado funcionamiento interno frente al Directorio, Gerencia y terceros. Además desarrolló ampliamente las características de un proceso que se debe implementar por la Junta Directiva o Junta de Directores y Alta Dirección, como parte de la gestión del riesgo de liquidez

Finalizó la capacitación concluyendo que la importancia de las NSFR y Basilea III, radica en el hecco que se pretende limitar una dependencia excesiva del fondeo mayorista a corto plazo durante períodos de abundante liquidez en el mercado y fomentar una evaluación más certera del riesgo de liquidez de todas las partidas dentro y fuera del balance, neutralizando los incentivos de las

9

instituciones para financiar el fondo de activos líquidos con fondos a corto plazo que vencen justo después del horizonte de 30 días del ratio LCR.

Durante el desarrollo de la capacitación los miembros de la Junta de Directores realizaron preguntas al capacitador, mismas que fueron solventadas oportunamente.

La presentación utilizada se anexa al presente punto y forma parte integral del acta.

En este estado se cerró la sesión, a las once horas con cuarenta y cinco minutos de este día.

ANA LILIAN VEGA TREJO Presidenta

JOSÉ MARIA PORTILLO Director Propietario JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ Director Propietario

ERICK MAURICIO GUZMÁN ZELAYA Director Propietario

JOSÉ JOAQUIN SALAVERRÍA GONZÁLEZ Director Propietario

SILVIA MARGARITA RIVAS DE SOLÓRZANO Actuando como Directora Propietaria

JOSÉ MARLES GUEVARA MEJÍA Director Suplente

JOSÉ LUIS MEDRANO RODRÍGUEZ Director Suplente MARTA CAROLINA AGUILA DE HERNÁNDEZ Directora Suplente

CON ANEXOS:

- ❖ APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE CRÉDITOS
- ❖ SOLICITUDES VARIAS DE FIDEAGRO
- ❖ INFORME SOBRE PORTAFOLIO DE PROYECTOS DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN 2018-2019
- ❖ SITUACION DE LIQUIDEZ
- ❖ EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ABRIL 2018
- ❖ CAPACITACIÓN SOBRE RIESGO DE LIQUIDEZ

RODRIGO RAFAEL CARRANZA APARICIO SECRETARIO CORPORATIVO DE JUNTA DE DIRECTORES

"De acuerdo al art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se emite la presente versión pública".